

Bogotá 31 de mayo de 2024

ADENDA No. 1

**PROCESO DE VENTA DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO – GLP
PERÍODO PRIMERO DE JULIO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Por medio de la presente Adenda No. 1. TY GAS S.A.S. E.S.P. informa que ha modificado el numeral 12.1 “REGLAS DE ASIGNACIÓN DE PRODUCTO” del Proceso de Ventade Gas Licuado del Petróleo- GLP, periodo comprendido entre el primero de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en consecuencia, quedará así:

12.1. REGLAS PARA LA ASIGNACIÓN DE PRODUCTO

TY GAS efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo de las Ofertas, para adjudicar las cantidades de producto disponible a aquellas Ofertas que le sean más favorables y que se ajusten a los Requisitos exigidos en los términos del Proceso de Venta.

La evaluación económica de la Oferta se hará tomando como primer criterio el mayor Precio, y las cantidades de GLP solicitadas por el Oferente.

No obstante, TY GAS hará las validaciones correspondientes para determinar los demás criterios de asignación de producto a sus oferentes.

Atentamente,

TY GAS SAS ESP

Eliana Margarita Muñoz
Apoderada General